



RESOLUCION EXENTA N° 015/2282

REF.: Autoriza modificación de jornada de atención de párvulos en los términos del Decreto N° 67 de 2010, del ministerio de educación, para jardín infantil que indica, referido a los meses de Enero y Febrero.

Copiapó, 28 de Diciembre de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto N° 67, artículo 10, del 27 de enero de 2010 del Mineduc, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Oficio Circular N° 015/204 de 14 de octubre de 2009, Res. 015 1645 de 06 de Julio de 2011; Res. N° 015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Oficio ordinario N° 384 de fecha 28 de Diciembre de 2012, del Director Ejecutivo de Hogar de Cristo Sede Atacama don Gonzalo Cortes Urra, solicita modificación de jornada de atención de párvulos, para suspender las actividades en los Jardines Infantiles "Rinconcito de Bondad," "Patroncitos del valle" y "Semillitas San Alberto" durante el mes de Febrero de 2013.

2.- Que, consultados los organismos técnicos de la Dirección Regional, Sub departamento Técnico; Sub departamento de Infraestructura y Cobertura, han señalado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que el establecimiento cuya modificación de horario de atención se ha solicitado cumple los requisitos establecidos en la normativa, esto es, Resolución 015/1645 de 06 de Julio de 2011 que Aprueba instructivo de programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** al sostenedor Hogar de Cristo, sede Atacama, para modificar la jornada de atención durante el mes de Febrero de 2013, en los Jardines Infantiles "Rinconcito de Bondad," "Patroncitos del valle" y "Semillitas San Alberto" transfiriéndose los valores equivalente a los consumos básicos del establecimiento (luz, agua y teléfono) y remuneraciones del personal.


2° Transfírase los montos establecidos en conformidad al Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación y lo solicitado por la corporación edilicia, e impútese al subtítulo 24, ítem 03

170, Glosa 05, Transferencias a Municipalidades, de la Ley de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MGB/FVC/MWB/AGE/SPC/AGB/aco

DISTRIBUCION:

1. Hogar de Cristo Atacama
2. Subdpto. Infraestructura y Cobertura
3. Encargada de Cobertura y Operaciones
4. Subdpto. Técnico
5. Unidad Jurídica
6. Oficina de Partes